Si por razones justificadas un empresario no pudiera facilitar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por cualquier otra documentación considerada como suficiente por la Administración.

La solvencia técnica o profesional será acreditada por los siguientes medios:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados, que guarden relación con todas las áreas citadas en el artículo 3 del pliego de prescripciones técnicas, en los últimos tres años, que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos y privados de los mismos.

Tener implantado un sistema de calidad certificado según norma UNE-EN-ISO 9001, o equivalente, de forma que se acredite el compromiso de la empresa con la calidad de los trabajos que desarrolla.

Dadas las implicaciones e interrelaciones que los trabajos a realizar por la empresa contratista pudieran tener con materias sujetas a confidencialidad, relacionadas tanto por razones de seguridad nacional como para preservarlas de posibles intereses comerciales, en el marco de los trabajos objeto de este pliego, las empresas ofertantes deberán acreditar el acceso a las autorizaciones pertinentes para manejar datos considerados confidenciales o de materia reservadas.

Serán desestimadas las ofertas que no acrediten adecuadamente alguno de los dos requisitos exigidos como justificativo de la solvencia técnica.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Las propuestas deberán ser entregadas antes de las trece horas del 12 de marzo de 2001.

b) Documentación que integrará las ofertas: Sobres números 1, 2 y 3, especificados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Servicio de Presupuestos y Contratación, Dirección General de Aviación Civil, Ministerio de Fomento.

2.º Domicilio: Paseo de la Castellana, 67, planta quinta, despacho A-520.1.

3.º Localidad y código postal: Madrid, 28071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No se autorizan variantes.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ministerio de Fomento.

b) Domicilio: Sala de proyecciones, primera planta, paseo de la Castellana, 67.

c) Localidad: 28071 Madrid.

d) Fecha: 26 de marzo de 2001.

e) Hora: Diez.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta de los adjudicatarios.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 22 de enero de 2001.

Madrid, 17 de enero de 2001.—La Presidenta de la Mesa de Contratación, Paloma López Tosar.—3.849.

Anuncio de la Dirección General de Aviación Civil sobre consultoría y asistencia para la realización de las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Madrid-Barajas.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Dirección General de Aviación Civil.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 192/A0.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia para la realización de las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Madrid-Barajas.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 30.000.000 de pesetas.

5. Garantía provisional: 600.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Dirección General de Aviación Civil.

b) Domicilio: Paseo de la Castellana, 67, quinta planta, despacho A-520.1.

c) Localidad y código postal: Madrid, 28071.

d) Teléfono: 91 597 53 84.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 5 de marzo de 2001.

7. Requisitos específicos del contratista:

b) Otros requisitos:

a) Solvencia económica, financiera y técnica o profesional. Al no ser exigida la clasificación de las empresas, la solvencia económica y financiera de los empresarios se acreditará por medio de la presentación de un informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la asistencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales o, tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extractos de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados de donde aquéllas se encuentran establecidas.

Si por razones justificadas un empresario no pudiera facilitar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por cualquiera otra documentación considerada como suficiente por la Administración.

La solvencia técnica o profesional será acreditada por los siguientes medios:

Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de la Dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos y privados de los mismos.

Una descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integradas directamente en la empresa del contratista, especialmente responsables del control de calidad.

Una declaración que indique promedio anual de personal con mención, en su caso, de grado de estabilidad en el empleo y la plantilla del personal directivo durante los últimos tres años.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Las propuestas deberán ser entregadas antes de las trece horas del 12 de marzo de 2001.

b) Documentación que integrará las ofertas: Sobres números 1, 2 y 3, especificados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Servicio de Presupuestos y Contratación, Dirección General de Aviación Civil, Ministerio de Fomento.

2.º Domicilio: Paseo de la Castellana, 67, planta quinta, despacho A-520.1.

3.º Localidad y código postal: Madrid, 28071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No se autorizan variantes.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ministerio de Fomento.

b) Domicilio: Sala de proyecciones, primera planta, paseo de la Castellana, 67.

c) Localidad: 28071 Madrid.

d) Fecha: 26 de marzo de 2001.

e) Hora: Diez.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta de los adjudicatarios.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 22 de enero de 2001.

Madrid, 18 de enero de 2001.—La Presidenta de la Mesa de Contratación, Paloma López Tosar.—3.850.

Anuncio de la Dirección General de Aviación Civil sobre consultoría y asistencia para la realización de las servidumbres aeronáuticas de los aeropuertos de Tarragona-Reus y Girona.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Dirección General de Aviación Civil.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 197/A0.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Consultoría para la realización de servidumbres aeronáuticas de los aeropuertos de Tarragona-Reus y Girona.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 32.000.000 de pesetas.

5. Garantía provisional: 640.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Dirección General de Aviación Civil.

b) Domicilio: Paseo de la Castellana, 67, quinta planta, despacho A-520.1.

c) Localidad y código postal: Madrid, 28071.

d) Teléfono: 91 597 53 84.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 5 de marzo de 2001.

7. Requisitos específicos del contratista:

b) Otros requisitos:

a) Solvencia económica, financiera y técnica o profesional. Al no ser exigida la clasificación de las empresas, la solvencia económica y financiera de los empresarios se acreditará por medio de la presentación de un informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la asistencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales o tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extractos de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados de donde aquéllas se encuentran establecidas.

Si por razones justificadas un empresario no pudiera facilitar las referencias solicitadas podrá acreditar su solvencia económica y financiera por cualquiera otra documentación considerada como suficiente por la Administración.

La solvencia técnica o profesional será acreditada por los siguientes medios:

Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de la dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya